

Contratación. Obras

Ref. **AS-25/2014** 430YI1Q2 430/61/2014

Adjudicación

RESOLUCIÓN:

A la vista del Informe-propuesta precedente emitido por el Servicio de Contratación, y haciendo uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los acuerdos de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2013,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar el procedimiento abierto con diversos criterios de valoración para la contratación del **servicio de apoyo Técnico a los sistemas de gestión de calidad y medio ambiente en el Ayuntamiento de A Coruña** a favor de NORQUALITY CONSULTORES, S.L. (B 15.850.118), previos los informes técnicos emitidos y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, por ser su proposición la más ventajosa en aplicación de los requisitos establecidos en los pliegos reguladores de la contratación.

1ª. El precio del contrato es de veintiocho mil quinientos cincuenta y seis euros anuales (28.556,00 €) (IVA incluido), pagaderos en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la partida 20.922.227.46 del Presupuesto Municipal en vigor.

Este gasto se desglosa en las siguientes anualidades: 23.796,67.-€ (IVA incluido-ejercicio 2015), 28.556,00.-€ (IVA incluido-ejercicio 2016) y 4.759,33.-€ (IVA incluido-ejercicio 2017).

2ª. El contrato tendrá una duración de dos años, contados a partir de la fecha de su formalización, prorrogables anualmente antes de su finalización por mutuo acuerdo de Ayuntamiento y contratista por dos años más hasta un máximo de cuatro años, de la forma establecida en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación.

3ª. El contrato se regirá por lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas reguladores de la licitación y por lo consignado por el adjudicatario en su proposición, y deberá formalizarse en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de recepción de la notificación de esta adjudicación.

Segundo.- El Área de Planificación y Administración Electrónica deberá supervisar y vigilar el cumplimiento del contrato, proponer al órgano de contratación la imposición de sanciones y penalidades y resolver las incidencias en su ejecución.

A Coruña, 21 de enero de 2015

La Teniente de Alcalde responsable del
Área de Hacienda y Administración Pública

Fdo.- Rosa María Gallego Neira.